



28 de octubre de 2021  
**Circular VD-47-2021**

Señores (as):

Decanos (as) de Facultad, Directores (as) de Escuela,  
Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

Estimados (as) señores (as):

Asunto: **Licencia Sabática 2023.**

De conformidad con el “Reglamento de Licencia Sabática para los Profesores de la Universidad de Costa Rica”, se informa al personal docente en Régimen Académico que el período de recepción de solicitudes para disfrutar de este beneficio en el año 2023 será entre el **1 y el 28 de febrero del 2022**.

Para solicitar este beneficio, es un requisito indispensable haber prestado servicios a la institución durante los últimos seis años a tiempo completo y estar incorporado a Régimen Académico.

El personal que cumpla los requisitos podrá presentar su solicitud junto con un plan de actividades aprobado por la Decanatura, Dirección de Escuela, o de Sede Regional, según corresponda y por la Vicerrectoría respectiva (en el caso de que el plan de trabajo propuesto estuviese relacionado con proyectos inscritos en esa dependencia).

Para mayor información, sugerimos revisar el Reglamento respectivo (<http://vd.ucr.ac.cr/servicios/licencia-sabatica/> ).

Finalmente, es oportuno indicar que los profesores que disfruten de este beneficio, no podrán laborar jornada adicional al tiempo completo con lo señalado en oficio OJ-932-2010.



Dr. José Ángel Vargas Vargas  
Vicerrector de Docencia

IFS

C.

Adjunto: Guía para la elaboración del plan de trabajo



Circular VD-47-2021

Página 2

## **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO DE LICENCIA SABÁTICA**

### **Aspectos generales**

Nombre del profesor (a) y de la Unidad Académica a la que pertenece, indicando la categoría en Régimen Académico.

### **Justificación**

Esta es la exposición de motivos o razones que respaldan la solicitud.

### **Definición del problema**

Incluir en este apartado un breve resumen del problema a tratar.

### **Objetivos generales**

Se refieren a la intención, propósito o finalidad que se persigue al formular la solicitud. Debe tener una relación estrecha con la justificación.

### **Objetivos Específicos**

Son aquellas intenciones o logros concretos que se quieren alcanzar

### **Actividades**

Son las acciones concretas que se desprenden de los objetivos específicos

### **Cronograma**

Es la indicación secuencial y temporal de cada una de las actividades a realizar.